

EL MALLORQUIN.

MARTES 21 DE ABRIL DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matias Mascaró.
 IBIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.

Sale todos los días.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 15 ms. y se pone á 6 h. 45 ms.
 { Sale la luna á 4 h. 7 ms. de la madrugada y se pone á 4 h. 44 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instruccion que V. I. ha remitido con oficio de 30 de marzo último, en que se determinan las funciones de los Visitadores generales de contribuciones é impuestos y reglas á que han de ajustarse en el cumplimiento de su cometido, S. M. ha tenido á bien aprobarla y disponer se ponga en ejecucion desde luego.

De Real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1857.—Barzanallana. Sr.—Director general de Contribuciones.

INSTRUCCION

á que deberán sujetarse en el desempeño de sus funciones los inspectores generales de contribuciones é impuestos, creados por real decreto de 4 del presente mes.

Artículo 1.º Los Inspectores generales de contribuciones é impuestos dependerán inmediatamente de la Direccion general de Contribuciones, y se ocuparán en el exámen y vista de los ramos correspondientes á la misma, sin perjuicio de prestar tambien los servicios que el Gobierno tenga á bien encomendarles, respecto á los demas ramos de la Administracion pública.

Art. 2.º El principal deber de estos funcionarios consiste en visitar las Administraciones de Hacienda pública de las provincias, inspeccionando todos los ramos confiados á las mismas, y muy particularmente la manera con que en ellas se ejecutan las operaciones de administrar, repartir y cobrar las contribuciones é impuestos.

Art. 3.º Para la mayor regularidad en el servicio de inspeccion, y para este solo objeto, se dividen las provincias en cuatro distritos generales, asignándose un inspector á cada uno de ellos.

Art. 4.º Compondrán el primer distrito las provincias de Albacete, Avila, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

El segundo las de Alicante, Barcelona, Castellon, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

El tercero las de Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla.

Y el cuarto distrito las de Búrgos, Coruña, Leon, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y provincias Vascongadas.

Art. 5.º La residencia oficial de los inspectores será en Madrid la del primer distrito; la del segundo en Barcelona; la del tercero en Málaga; y la del cuarto en la Coruña. En estas provincias tendrán consignados sus haberes, y por las mismas se les abonarán los gastos puramente de viaje, de que trata el art. 24.

Art. 6.º Sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 3.º, los inspectores desempeñarán el servicio que se les confie en cualquiera provincia, aunque no sea de su distrito, siempre que la conveniencia del servicio aconsejase la adopcion de esta medida.

Art. 7.º Los inspectores visitarán las provincias de su respectivo distrito por el órden que les señale la Direccion general de Contribuciones.

Art. 8.º Acordada la visita ó inspeccion de una Administracion principal de Hacienda pública, el inspector general, tan luego como llegue á la provincia designada, lo pondrá en conocimiento del Gobernador, quien le falicitará todos los auxilios que necesite y le reclame, sin ponerle impedimento ni embarazo alguno en el ejercicio de sus funciones.

Los administradores facilitarán á los inspectores los empleados ó escribientes que reclamen para que les auxilien en sus trabajos, así como los utensilios necesarios.

Art. 9.º Cuando al acordarse la visita á una Administracion se hagan al Inspector prevenciones especiales acerca de un ramo ó hecho determinado sobre que deba versar aquella, este funcionario se dedicará con preferencia al esclarecimiento de este; pero cuando la órden de visita no contenga esta condicion particular, se contraerá á hacer la visita general de todos los

ramos de la Administracion de contribuciones é impuestos.

Art. 10. Las visitas de inspeccion se verificarán principalmente sobre los puntos siguientes:

Contribucion territorial.

1.º Exámen de los datos que hayan servido de base para el repartimiento del cupo provincial, á fin de poder apreciar la justicia con que se hubiese verificado.

2.º Revision de los expedientes de baja en los capitales imponibles de los repartimientos de los años anteriores.

3.º Estado en que se encuentren la presentacion, censura y aprobacion de los repartos individuales y amirallamientos de la riqueza imponible, y si estos documentos se redactan con arreglo á instruccion.

4.º Forma y términos como se resuelven las reclamaciones de agravio, tanto de los pueblos como de los contribuyentes, por exceso de cupos y cuotas.

5.º Como se instruyen y resuelven los expedientes de perdones por calamidades, y de qué modo se cumplen las instrucciones al acordarse bajas por fallidos.

6.º Exámen de las cuentas á los pueblos por sus cupos y recargos, y confrontacion de las mismas con los libros generales de intervencion y cuenta de rentas públicas.

7.º Términos en que se llevan las cuentas á los recaudadores generales ó particulares; qué intervencion se ejerce en los apremios, y cómo se practican estos.

8.º Modo de redactar la cuenta del fondo supletorio.

Y por último, si en la adquisicion de los datos para conocer el importe de la riqueza imponible se observan con exactitud las disposiciones vigentes.

Art. 11. En la visita de inspeccion respectiva á la contribucion industrial y de comercio, se tendrá un especial cuidado.

1.º De examinar las matrículas del subsidio, los expedientes de agremiacion y los datos en que se funden las altas y bajas, comprobando si los expedientes se han seguido con arreglo á instruccion, y si se encuentran debidamente autorizados.

2.º De confrontar las matrículas vigentes con las de los años anteriores para in-

quirir las causas que hayan producido la disminucion de industriales ó su variacion de clase.

3.º De reconocer las cuentas abiertas á los pueblos y recaudadores, compulsándolas con las matrículas y adiciones, así como con las bajas legitimamente formalizadas y resultados de las cuentas de rentas públicas.

4.º De informar acerca del modo con que se desempeña el servicio de investigacion, y si los subalternos encargados de practicarlos se ocupan de otra clase de trabajos.

5.º De reconocer tambien los expedientes de denuncia y observar la manera con que se hace la imposicion de multas, y su aplicacion á los partícipes.

6.º Y de examinar, por último, el sistema que se siga en la expedicion de certificados de inscripcion, y si en la Administracion se recaudan algunas cantidades procedentes de este impuesto en cualquier concepto ó con cualquiera aplicacion.

Art. 12. En la visita respectiva al ramo de Hipotecas, cuidarán los inspectores:

1.º De examinar, por las relaciones mensuales de valores que deben presentar los registradores y recaudadores las gestiones que haga la Administracion para el oportuno ingreso en Tesorería de los fondos recaudados y posible acrecentamiento de valores.

2.º De los términos en que se practique la recaudacion en la capital, y si los ingresos están debidamente justificados.

3.º En qué términos se conservan los estados mensuales del movimiento de la propiedad inmueble que deben rendir los escribanos escriturarios, y qué uso se hace de estos documentos.

4.º Si se han propuesto visitar algunas Contadurias; qué resultados se han obtenido de ellas, y qué expedientes se han instruido.

5.º Si se sirven con puntualidad los pedidos de libros, y el estado en que estos se conservan.

6.º Si se resuelven los expedientes de revelacion de multas con arreglo á instruccion, y si en la Administracion de este impuesto se observan el espíritu y letra de la ley.

Folletín.

PREDICCIONES

SOBRE EL FIN DEL MUNDO.

(Conclusion.)

No faltaron sabios en aquella época que anunciaron este acontecimiento con autelacion, y profetas que por doquier incitaban á los hombres á hacer penitencia y á prepararse á comparecer todos delante de Dios el día del eclipse. Estas predicciones espantaron de tal manera á las poblaciones, que un cura de aldea, que no creía sino muy poco en un fin cercano, no pudiendo oír en confesion á cuantos se apresuraban á cumplir este precepto, se vió obligado á decir en medio de un sermón á sus feligreses contrastados, que no se apesadumbraran tanto, puesto que el eclipse acababa de ser aplazado por quince días mas.

Un comentador del apocalipsis, el ingles Wistons, predijo tambien el fin del mundo al principio del siglo XVIII, para el año 1715 ó 1716.

Hacia el fin del mismo siglo se anunció, no sin bastante éxito, que en 1816, tendria lugar el juicio final.

Julia de Witlinghoff, baronesa de Krudner, que pasó á la edad de 14 años con el embajador de Rusia, en Berlin, despues de haber brillado en el mundo, se entregó de repente en 1807 al misticismo mas exaltado. En la profunda conviccion de que habia sido llamada para regenerar al cristianismo, recorrió toda la Alemania, y se atrajo multitud de prosélitos. Encontróse en Paris en 1814, y tenia frecuentes relaciones con los principes aliados, ejerciendo mucha influencia sobre el emperador Alejandro, á quien predijo no solamente el regreso de la isla de Elva, sino hasta los cien dias y la batalla de Waterloo; tambien anunció, pero no con tanta felicidad, el fin del mundo para el año 1819. De Paris pasó á la Suiza y á Alemania, retirándose últimamente á Crimea, donde despues de fundar un monasterio, murió en 1824.

Entre otras predicciones de este género que se han hecho, desde aquella época, se cuentan: la de Mr. Liebenstein, anunciando el día final para 1855, la de Mr. de Salmart Monifort para 1856 y dos ó tres mas para 1840. A todas estas profecías á quienes el tiempo se ha encargado de desmentir de la manera mas evidente, nosotros no titubeamos en añadir anticipadamente la del 15 de junio, anunciada hace cerca de dos meses.

Solo nos resta hablar por ahora de las predicciones que de generacion en generacion han llegado hasta nosotros bajo la forma de leyendas fantásticas.

Lo hacemos con mayor gusto, cuanto que hasta el presente no han afectado mas que á los niños.

Una de las mas populares es sin contradiccion la que anuncia que siete años ántes del fin del mundo, las mujeres no parirán, y que mientras los profetas Elías y Henoch, descenderán del cielo para encaminar al género humano por el sendero de la virtud, un hombre dotado de una belleza extraordinaria, salido del matrimonio de una religiosa y un sacerdote, el Antecristo, vendrá á preparar la cosecha del infierno. Esta leyenda no deja de ser muy pintoresca, pero es preciso advertir que hasta el presente, nada anuncia que deba realizarse en nuestros dias.

En los alrededores de Avignonnet, pequeña villa del canton de Villafranca, en el departamento del alto Garona, se encuentran dos enormes peñascos de granito, antiguos restos de algun monumento druidico. Una tradicion muy acreditada en el pais, asegura que el día en que los dos peñascos de granito lleguen á tocarse, el mar saldrá de su centro, los rios se desbordarán, la tierra se abrirá, las estrellas caerán desde el cielo sobre la tierra, y el fin del mundo será llegado.

Para dar mas colorido á esta leyenda, los ancianos dicen con mucho gusto que, desde hace cien años las dos grandiosas piedras, se han aproximado sensiblemente, y que mientras en otro tiempo podia un caballero completamente armado pasar con facilidad por el

espacio que las separa, un hombre medianamente obeso apenas lo puede efectuar hoy.

Debemos añadir, para edificar á nuestros lectores, que los mismos que dan tales detalles creen tan poco en ellos, que nada hacen para impedir el contacto de las dos peñas.

En fin, para concluir, mencionaremos que existe en Montpellier una antiquísima torre cuadrangular, coronada por un jardin al estilo de Babilonia, en la que se pueden admirar tres vigorosos pinos que ostentan orgullosamente sus ramas siempre lozanas. Esos tres pinos, segun otra tradicion popular, son en cierta manera el paladion de la ciudad, la que no debe temer por su existencia, mientras estos árboles sigan viviendo.

Ante semejante asercion, ¿qué se debe pensar de todas las desgracias que debe causar al mundo la llegada del famoso cometa? ¿Puede acaso perecer la tierra, existiendo Montpellier? En cuanto á nosotros, estamos convencidos que el mundo nada debe temer de lo que pasa en el cielo, y no habrá notable diferencia entre el 15 y el 14 de junio de este año y las mismas fechas de los años precedentes.

Confiamos que todos nuestros lectores serán de la misma opinion.

(Mensajero de Montpellier.)

Art. 13. Cuidarán los inspectores en la visita referente á la administracion de la contribucion de consumos:

1º Examinar los cargos formados á los pueblos confrontándolos con el resultado de los encabezamientos á que han debido sujetarse y si las cuentas abiertas corresponden con los libros de intervencion y resultados de la cuenta general de rentas públicas.

2º Qué método se ha seguido para la concesion de arbitrios y si en su exaccion se ha cumplido con las disposiciones de la instruccion.

3º En qué términos se administran estos derechos por los ayuntamientos encabezados, y si se hace con sujecion á las tarifas.

4º Examinar la manera con que se recaudan estos derechos por cuenta de la Hacienda en las capitales y puertos habilitados, poniendo un especial cuidado en el modo con que se llevan los libros, el sistema que se sigue en la expedicion de las papeletas de adeudos, en el aforo de estos y en los contrarregistros, así como la intervencion y movimiento de los depósitos.

5º Examinar también la manera con que se compulsan los libros de recaudacion con las papeletas de adeudos; y últimamente, la distribucion y organizacion que tenga todo el personal de este ramo.

6º Cuando llegue el caso de los encabezamientos voluntarios, los inspectores examinarán todos los datos en que aquellos deban fundarse.

Art. 14. Respecto al ramo de impuestos sobre minas, los inspectores tendrán un especial cuidado en comprobar los adeudos del 5 por 100 con los testimonios de precios, y si estos documentos se acompañan á las cuentas, siendo debidamente examinadas y censuradas.

Comprobarán también los resultados de los libros de cuentas corrientes con el de la cuenta de rentas públicas y estados que se remiten á la Direccion.

Art. 15. Respecto al 20 por 100 de propios, examinarán la manera con que se lleven los libros de cargo por este concepto.

Art. 16. Examinarán igualmente el estado de las fianzas de los recaudadores, así como el de las cuentas, para conocer sus cargos y consiguiente responsabilidad.

Art. 17. Del mismo modo examinarán la manera con que se instruyen los expedientes de apremios, y si se activan con el interes bastante á que desaparezcan los descubiertos que resulten en las cuentas.

Art. 18. Los inspectores, en el acto de girar una visita, acordarán las medidas que crean convenientes para mejorar el servicio en que observen alguna falta, dando cuenta á la Direccion, no solo de lo que notaren en cada ramo, sino de las disposiciones que hayan acordado para su mejora y perfeccionamiento.

Los Administradores podrán hacer á los inspectores las observaciones que crean convenientes; pero en último resultado cumplirán las prevenciones que estos les hicieren.

Art. 19. Cuando en la visita de una Administracion se notasen defectos importantes por los que se esté causando algun perjuicio al Tesoro público ó á los contribuyentes, los Inspectores acordarán en el acto el medio de evitarlo, dando cuenta á la Direccion, y en su caso al Gobernador de la provincia.

Art. 20. Sin perjuicio del parte inmediato de los hechos especiales que puedan presentarse, los Inspectores redactarán y remitirán á la Direccion general de Contribuciones una memoria, el estado en que se encuentre cada una de las administraciones que visiten, fijando su dictamen acerca de las medidas que convenga adoptar para el perfeccionamiento del servicio. También espresarán el concepto que les haya merecido el personal de la administracion.

Art. 21. La Direccion general de Contribuciones podrá autorizar á los inspectores, cuando lo considere conveniente,

para que se encarguen del despacho de las Administraciones principales de Hacienda pública, cualquiera que sea la clase de estas, y los mismos podrán proponerlo también á la Direccion cuando lo creyeren necesario. En estos casos el Administrador respectivo quedará solamente suspenso de ejercicio por el tiempo que dure la autorizacion, pero obligado á facilitar todos los datos, antecedentes y noticias que se le pidan.

Art. 22. Los inspectores darán parte á la Direccion del día que salen de una capital de provincia para otra, así como de aquel en que lleguen, á fin de que se les puedan dirigir con acierto las órdenes convenientes.

Art. 23. Los Administradores facilitarán á estos funcionarios los sellos de correos que necesiten para su correspondencia oficial con la Direccion.

Art. 24. Los gastos que ocasionen los inspectores en su traslacion de una provincia á otra serán satisfechos por el Tesoro público sin necesidad de otra cuenta que el oficio en que los reclamen, al que debe acompañar el recibo que lo justifique.

Art. 25. Los inspectores justificarán mensualmente su existencia por medio de una comunicacion oficial al Contador de la provincia en que tengan consignado el pago de sus haberes.

Art. 26. La Direccion general de Contribuciones cuidará del cumplimiento de esta instruccion, y propondrá al Ministerio de Hacienda cuanto crea conveniente respecto al servicio de estos funcionarios.

Madrid, 8 de abril de 1857.—Juan B. Trúpita.

Madrid, 11 de abril de 1857.—S. M. aprueba esta instruccion.—Barzanallana.

Seccion comercial.

Barcelona 11 de abril.

Escaso por demas ha sido el movimiento mercantil en la presente semana, debido mas que á la solemnidad de los días que hemos pasado á la reduccion de las existencias de ciertos artículos. En coloniales, por ejemplo, nada que merezca fijar la atencion ha ocurrido, no siendo la firmeza y apariencias de tomar valor con que los precios se presentan á medida que van llegando noticias de alza y de animacion en todos los mercados de produccion y de consumo, donde se revelan cada día nuevas y apremiantes necesidades que satisfacer. Así es, que no siendo las provisiones generales suficientes, segun opinion bastante válida, para cubrir la demanda que es forzoso aparezca antes de la nueva recoleccion de estos preciosos frutos, es inevitable la progresion ascendente de los precios actualmente establecidos en todas las plazas. En la nuestra únicamente sabemos haberse pasado ventas de una pequeña partida de cacao llegada de Génova de 7 1/2 á 7 3/4 sueldos-rs. 4 á 4 1/4 por libra.

En aceites nada se hace; los arribos son mucho tiempo hace limitados, y en su consecuencia bastante reducidas las existencias. Los precios propenden á subida, no solo por la falta de provisiones, como por los avisos que recibimos de todos los centros productores del extranjero, de escasez y alza asimismo en los valores, en términos de no facilitar en manera alguna la exportacion. Solo se ha hablado en estos días de haberse ofrecido 31 sueldos-reales 16 5/5-cuartal en la playa por una pequeña partida recién llegada de Tortosa, pero no habiendo sido admitido este precio por los tenedores, la han pasado en almacen, esperando conseguirlo mayor próximamente.

Los cereales en descenso, como tiempo hace sucede, y confiamos si algun suceso atmosférico extraordinario no viene á destruir las halagüeñas esperanzas que hace concebir el estado actual de los sembrados, lo mismo en la Península que en el extranjero, que el movimiento de baja no cesará por ahora, en razon de ser crecidas las existencias de granos que tenemos y de estar por llegar nuevos cargamentos. Además, muchos cosecheros, viendo la inutilidad de sus hasta aquí exageradas pretensiones, empiezan á presentar en el mercado los trigos que conservaban en su poder. Apesar de ello, las operaciones se han concretado en procedencias de Norte América, á los precios de 84, 82 y 80 rs. por rojos, y de 88 y 86 rs. los blancos por cuartera.

Las harinas han seguido el impulso de los trigos, de suerte que solo se han realizado algunos barriles de Norte América á 8 5/4, 8 5/8, 8 1/2 y hasta á 8 duros por barril, estando por

otra parte del consumo bastante provisto.

Animados y con bastantes ventas han seguido los algodones, sobre todo por especulacion, á precios firmes y con apariencias de subida, ya que por no ser abundantes las existencias que tenemos y haberse aligerado algun tanto los fabricantes de sus manufacturas, ya por llegar cada día en nueva alza los precios que acusan de los mercados de produccion. En tal estado, las disposiciones para operar con este lanage son satisfactorias, habiéndose pagado en estos días el de Nueva Orleans, al contado de 22 5/4 á 23 pesos sencillos—reales 359 7/5 á 345 7/7—y alguna pequeña partida ha llegado á obtener, con plazo, hasta 25 1/2 pesos—reales 550 9/5—por quintal. El de Charleston 24 5/4 pesos rs. 524 8/0 á 528 5/5—al contado.

El vapor *América*, llegado de los Estados Unidos, trae las noticias siguientes: N. York 26 de marzo: algodón en alza de 5/8 c.—N. Orleans 25: algodón clase middling 13 1/2 c.—Móvil 24: algodón middling 13 5/8 c.

Extracto de las circulares, fechadas el 4 del actual, que nos ha traído el correo de este día de los principales mercados del Norte de Europa.

Cafés.—La situacion de este fruto en la plaza de Amberes continuaba siendo excelente, pero la animacion que se habia manifestado en la semana anterior estaba algo oprimida á causa de la firmeza con que se sostenian los tenedores, los cuales habian nuevamente elevado sus pretensiones.—En Amsterdam seguian animadas las operaciones, particularmente por fruto del Brasil, el cual reclamaba toda la atencion de los especuladores á los precios de 29 á 30 c., notándose habia grandes necesidades que satisfacer.—En Rotterdam estaba el mercado muy firme, obteniendo buena demanda.—En Hamburgo, la influencia del resultado de las subastas de Rotterdam y de Amsterdam habia sido paralizada por una nueva alza del descuento, produciendo el efecto de limitar las transacciones. En primeras manos quedaban tres millones de libras á precios muy firmes, presintiendo nueva alza próximamente.—En Londres, calma, pero precios bien sostenidos.

Azúcares.—En la Habana continuaban los precios obteniendo favor á las últimas fechas. En Londres se mantenian firmes, con bastantes ventas, rigiendo ya los nuevos derechos. En Hamburgo, solicitados á los precios anteriores, los cuales seguian firmes lo mismo que en Amsterdam, apesar de no ser la demanda muy activa en ninguna de estas dos plazas. En Amberes, mercado muy sostenido y precios á favor de los tenedores: las ventas hubieran sido mayores si hubiese mejores surtidos disponibles.

Vinos.—La calma que reina actualmente en Pézenas puede en parte ser atribuida á las esperanzas que son permitidas á los especuladores de concebir acerca de la nueva cosecha; en efecto, raras veces habia sido la temperatura tan favorable como ahora á la viña, ni el desarrollo de sus vástagos se habia verificado con condiciones mas satisfactorias. Sin embargo de tan buenos indicios, los tenedores se mantienen firmes, á precios elevados. La calma que se experimenta en todo este país se estiende á otros muchos centros vitíferos como el Aude y los Pirineos Orientales donde los propietarios no cederian nada á menos de 80 á 100 fr. los 420 litros, segun clase; en el Leonésado, son muy grandes las necesidades, pero paralizan allí las operaciones la esperanza de una buena cosecha. En Bayona han sido hasta aquí de mucha consideracion las operaciones en vinos de España, pero empiezan ya á escasear, tanto por la elevacion de los precios que sostienen, cuanto por no guardar relacion con la proximidad á una nueva cosecha.

Cueros.—En Amberes, las noticias favorables que acaban de recibir de Alemania sobre la suela habian provocado una mejora en los precios de 3 á 4 c. por medio kil. y cerrada la semana con una demanda bastante activa. Las ventas citadas ascendian á unos 40,500 secos B. A. y Montevideo, y además 4000 salados del primer punto á 48 c. y 2850 id. del último en el puerto, de 47 1/2 á 48 c. por medio kil. segun peso. En el Havre, seguian las operaciones careciendo de animacion, aunque los precios se sostenian firmes, en la paridad de la alza establecida. Se habian vendido 877 cueros del Plata, secos, de fr. 187-50 á 191-25. Los arribos durante la semana que espiraba, consistian en 742 cueros secos, 12557 salados del Plata, 8497 secos de Centro América, 2000 id. de Costafirme, 1254 salados secos, 1582 id. verdes de Pernambuco, 4200 id. id. de Rio Grande, etc. etc.—En Marsella se habian realizado 2000 cueros salados secos de Argel, en diferentes lotes, á fr. 140 los 50 kil. Los arribos eran bastante regulares.

—El 16 de marzo fué despachado en Nueva Orleans para Barcelona el buque *Panchita*, capitán Bell.

—El 15 de marzo llegó á la Habana el buque *Nuestra Señora del Pilar*, cap. Bolardi, y el día 16 el *Benita*, cap. Arranchea; ambos procedentes de Burdeos.

—Escriben de Falmouth el 6 del actual que el buque *Laureana Rita*, cap. Mendezona, del Havre para la Habana, entró en aquel puerto, de arribada, haciendo mucha agua.—J. S. (D. de B.)

Alicante 12 de abril.

Nada ha ocurrido desde mi última comunicacion que merezca los honores de la publicidad. Lo único que ahora cautiva toda nuestra atencion es el estado lisonjero que los campos presentan; y por cierto que es de ver el entusiasmo con que aquí se habla de la abundante cosecha que se espera.

Y no lo extrañen ustedes, que por dicha suya viven, segun han dicho en diversas épocas dos hombres célebres, en el Cairo español: acostumbrados á ver sucederse los años y aun los lustros, sin que el desdichado labrador recogiese un solo grano, y espantados con el recuerdo de lo que sucedió no hace mucho durante once años consecutivos, no es maravilla que miremos la hermosura y lozanía de nuestros sembrados con complacencia.

De cualquier modo que sea, es lo cierto que esto, con la abundancia de trigos extranjeros, ha contribuido en gran manera al descenso en los precios de los cereales, que están hoy en completo abatimiento: las transacciones son nulas, absolutamente nulas, y nominales por consiguiente sus precios. La extraccion de vinos es la que continúa animadísima, y se solicitan en cantidades muy crecidas.

Marsella 12 de abril.

El aspecto del mercado continúa siendo favorable al azúcar, habiéndose realizado estos días 385 cajas de la Habana, resto del cargamento del «Gesoria» á 54 fr. 50 por número 12, los 50 kil. en depósito.—En cafés se ha observado alguna mas animacion en las operaciones á causa de haber llegado varias de diferentes procedencias. Se han colocado 140 bocoyes de Puerto Rico, por buque extranjero, á 90 fr. 50 los 50 kil. en depósito, sin descuento; 1500 sacos de la Guaira, por pabellon extranjero, á 90 fr. el verde y á 85 fr. el amarillo con 5 por 100 de descuento, con mas 2750 sacos verde, del propio punto, en almacen á 85 fr. y regular descuento; 5000 sacos de Rio á 65 fr. y 1000 sacos de id. con 1 por 100 de descuento, y 2,000 sacos por entregar á fr. 65, descuento 1 por 100.—En cacao solo sabemos haberse revendido 450 sacos de Santo Domingo á fr. 80 los 50 kil. en depósito y descuento del 2 por 100.—Nada ocurre en los espíritus 5/6, pues son escasas las transacciones y los precios bien sostenidos.—Los precios del jaboron no han variado, habiendo continuado firmes en la presente semana y con poca demanda como suele siempre suceder en esta época de fiestas. Los blancos siguen colocándose de fr. 95 á 106; y en depósito de fr. 92 á 98.

Constantinopla 2 de abril.

Cereales: encalmados para el extranjero. A consecuencia de los grandes arribos que hemos tenido en harina de Rusia, por la vía de Odessa y de otros puntos de Turquía, pocas ventas de trigos se han cerrado para el consumo local. La baja en los precios de este polvo es algo sensible y esperamos mayor baja tan luego como lleguen las partidas de consideracion que han salido de Odessa para esta.

Noticias extranjeras.

De la *Cronica* del 9 del actual tomamos lo siguiente:

Llamamos la atencion del Gobierno de S. M. sobre los importantes hechos que se refieren en la siguiente carta de nuestro celoso y entendido corresponsal en Méjico. Desgraciadamente ellos vienen á desvanecer aun mas las pocas esperanzas que abrigamos de que nuestras relaciones con aquella república se reanudasen pacíficamente. Y de paso, ya que hablamos sobre este asunto, diremos á uno de nuestros estimados cofrades, (que, si mal no hemos entendido, ha calificado de impacientes los deseos que hemos espuesto de que España obre con energía y con actividad) que tenga la bondad de fijar su atencion en la noticia que da nuestro corresponsal al concluir su carta. Ella justifica nuestros deseos, y estamos seguros de que el diario á que aludimos, celoso, como el que mas, del honor pátrio, no los encontrará fuera de orden y si justos y naturales.

Por su mucha extension no publicamos los documentos oficiales á que nuestro corresponsal se refiere.

Méjico 1º de marzo.

Desde mi última, en apariencia no se ha adelantado nada en el proceso de los asesinos de San Vicente; pero la verdad es que el gobierno se iba acercando tanto al descubrimiento de la participacion de Alvarez y sus hijos en aquel asunto, que ha resuelto tomar un rumbo muy peregrino, cual es el de hacer que las partidas de policía fusilen, só pretexto de resistencia ó fuga, á los bandoleros ó perpetradores del crimen que se van habiendo á las manos, con lo que se evitan declaraciones y descubrimientos peligrosos. Así ha sucedido con Abascal, Máximo Ayala y otros

Revista de periódicos.

El Palmesano, á propósito de las quejas del Eco de Menorca sobre el comportamiento que observan á veces en Mahon las tripulaciones de los buques estraños...

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN PEDRO ARMENGOL Y SAN SOTERO PAPA.

Fue san Pedro Armengol hijo de una ilustre familia originaria de los condes de Urgel y de Barcelona. Nació en 1258, y envanecido con su nobleza cometió mil desafueros...

San Sotero fue natural de Fundi. Espidió decretos sapientísimos, y entre ellos el de que todos los fieles, á escepcion de los grandes pecadores...

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Luis Clavo.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 18 de abril de 1857.

Determinado por S. M. en Real orden de 2 del actual circulada por el Excmo. Sr. Capitán general de estas islas en 16 del mismo, que los señores oficiales retirados en caso de alarma se presenten de uniforme en el puesto que se les designe...

Lo que se hace saber en la de este para conocimiento de la clase á que se refiere.—El coronel gobernador A.—Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

COMISION DE AVALUÓ Y RÉPARTO DE PALMA.

En el día de hoy se ha fijado en la fachada de la Casa Consistorial las listas que comprenden el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta ciudad...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARGARITA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus respectivos recargos correspondiente al presente año se hallará espuesto al público en esta Casa consistorial desde el 22 de los corrientes hasta el 1º del próximo mayo...

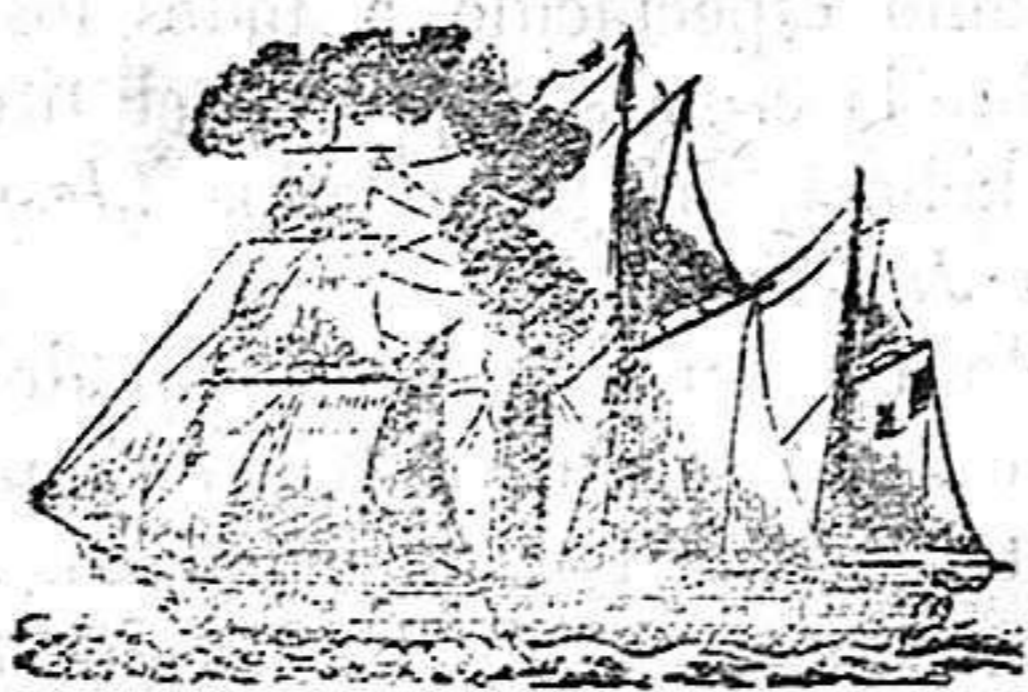
Boletín comercial y marítimo.

MERCADO DE PALMA DEL SÁBADO 18 DE ABRIL.

Precios corrientes de los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

Table with columns for MEDIDA, PRECIO MENOR, PRECIO MAYOR, and sub-columns for Y PESO MA, LLORQUIN, Libras, Suelos, Dineros.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Barcelona el miércoles 22 del corriente á las 5 de la tarde.

Aviso al público.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

VIAGE EXTRAORDINARIO

del vapor español nombrado EL BARCELONES, al mando del capitán D. JOSÉ ESTADE Y SABATER, para Valencia, Alicante y Cartagena.

Saldrá de Palma para Valencia el miércoles 28 de la mañana del miércoles 29 á las seis de su tarde.

Saldrá de Valencia para Alicante el miércoles 29 á las seis de su tarde.

Saldrá de Alicante para Cartagena en la mañana del jueves 30 de abril ya anotado.

Precios de los pasajeros.

Table with columns for Cámara de popa, Cámara de proa, Sobre cubierta.

En dicho viage conducirá la correspondencia pública. Admite carga y pasajeros para ambos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO. EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 20. De Areñs en 3 dias laud Jóven Carolina, de 21 toneladas, pat. Francisco Subirá, con 4 mar. y obra de barro.

EMBARCACIONES DESPACHADAS. Dia 20. Para la Habana bergantín Solitario, de 197 ton., procedente de Gibraltar, cap. D. Francisco Torres, con 12 mar., frutos y efectos.

Anuncios particulares.

El comisionista

que vivia en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, se ha trasladado á la cuesta de Santo Domingo, número 63, bajo la fonda de las Tres Palomas: las personas que tengan gusto de surtirse de sus géneros tan acreditados se les hará una rebaja del 5 por 100 de sus precios.

Los géneros son los siguientes: Holandas finas para camisas de caballero. Idem otras llamadas granito de oro muy superiores. Idem granobles para camisas de señora y sábanas, desde 4 palmos hasta 13 de ancho.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

Agradecido el Sr. Julio Virenque á la buena acogida que ha recibido de los habitantes de esta ciudad, durante su permanencia en ella, tiene el honor de poner en su conocimiento que ha resuelto trasladarse á Madrid dentro de un mes.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris. DIENTES ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales...

ALQUILERES.—Está para arrendar el huerto llamado can Martorell inmediato al Coll den Rebas. Darán razon en la calle de San Miguel, núm. 19, junto á la taberna de can Rasca.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendole que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; además todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde...

El establecimiento está situado calle dels Bas-taxos, número 28. En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases á precios módicos, como son: paraguas de 16 rs. hasta 80: sombrillas de 10 reales hasta 90. Igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

Libreria de Guasp.

MANUAL DE QUINTAS, Ó SEA PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO Y MILICIA PROVINCIAL, POR D. MARCELO M. ALCUBILLA. Este importante Manual forma un tomito de 192 páginas y es útil no solo para los señores alcaldes y Ayuntamientos, sino para los señores Gobernadores civiles, consejeros provinciales, empleados administrativos y particulares interesados en el reemplazo.

EJERCICIO

EN OBSEQUIO DEL SACRADO CORAZON DE JESUS. Esta práctica en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, sencilla en sí misma, pero llena de espíritu de verdadera piedad, fué propuesta por la primera vez á las hijas del Divino Corazon, esto es, á las religiosas de la Visitacion, á quien con tan honroso título quiso condecorar su Santo Fundador.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN. Funcion 212 para el 21 de abril. Se pondrá en escena la ópera en 3 actos del maestro Donizzetti, titulada LUCIA DE LAMMERMOOR.

Funcion 215 para el 22 de abril. La gran tragedia lírica en 3 actos, música de D. Cavetano Donizzetti, titulada POLIUTO.

A las ocho.

TEATRO DEL CASINO ARTÍSTICO É INDUSTRIAL. Funcion 2ª de abono para el 23 de abril. Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada JUGAR CON FUEGO.

A las ocho. Personajes. Artistas.

La duquesa de Medina. Dª Matilde Cavaletti. La condesa de Bornos. Dª Adelaida Hordan. El duque de Albuquerque. D. Juan Cavaletti. El marqués de Caravaca. D. Leopoldo Cavaletti.

Se está disponiendo para el domingo 26 el aplaudido drama en un acto titulado QUIERO SER COMICO. La pieza en un acto titulada E. H. Y el cuarto acto de la ópera HERNANI.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE. Por el editor Juan Guasp.